

4. Normativa reguladora: Orden de 1 de junio de 2005, de ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino.

Finalidad: Ayudas para facilitar el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de un radio de un kilómetro de los mismos.

Aplicación presupuestaria: 01.16.00.01.23.772.02.71B.1.
11.16.00.18.23.772.04.71B.8.2006.
31.16.00.01.23.772.02.71B.5.2008.

Proyecto: 2005231097.
2005231752.

Beneficiarios	Proyecto objeto de subvención	Subvención (euros)
ENCARNACIÓN GALÁN QUEVEDO	Traslado de explotación bovina fuera del casco urbano de Linares	97.575,24 €

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la concesión de las ayudas al amparo de la normativa que se cita, para el año 2007 (ayudas para el desarrollo colectivo de medidas fitosanitarias contra la plaga mosca del olivo *Bactrocera Oleae* Gmel).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2007, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 19 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Castro Zafra.

A N E X O

1. Normativa reguladora: Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 8 de junio de 2006, modificada por Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se declara la existencia oficial de la plaga mosca del olivo (*Bactrocera Oleae* Gmel), se establecen medidas de control y las ayudas para su ejecución (BOJA núm. 113, de 8 de junio de 2007), prescribe las bases reguladoras para el desarrollo colectivo de medidas fitosanitarias para el control de esta plaga.

Finalidad: Prevención, control y lucha contra la plaga mosca del olivo (*Bactrocera Oleae* Gmel).

Aplicaciones presupuestarias/Proyectos

1.1.16.00.18.23.772.23.71B.5.2006/2006231966
0.1.16.00.18.23.772.23.71B.0/2006231966
0.1.16.00.01.23.772.05.71B.9/2006232076
0.1.16.00.18.23.782.23.71B.0/2006231969
0.1.16.00.01.23.782.05.71B.0/2006232243
1.1.16.00.18.23.782.23.71B.4.2006/2006231969
0.1.16.00.01.23.74205.71B.6/2007233295
0.1.16.00.18.23.74223.71B.3/2007233294

Entidad beneficiaria	Subvención euros
S.C.A. LA BÉTICA ACEITERA	42.579,90 euros
S.C.A. AGRÍCOLA DE BAILÉN	1.442,55 euros
S.C.A. N. PADRE JESUS DEL LLANO	3.785,40 euros
ACEITES SAN BENITO. S.C.A.	3.176,03 euros
S.C.A. CRISTO DE LA VERACRUZ	3.600,00 euros
S.C.A. EL ALCÁZAR	12.018,30 euros
S.C.A. NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA	4.959,00 euros
S.C.A. VIRGEN DE ZOCUECA	1.783,39 euros
S.C.A. DEL CAMPO SAN BLAS	4.209,73 euros

Entidad beneficiaria	Subvención euros
S.C.A. SAN RAFAEL	24.687,00 euros
S.C.A. CRISTO DE LA SALUD	10.458,41 euros
S.C.A.VIRGEN DEL PTO SOCORRO	17.651,70 euros
S.C.A. SAN ISIDRO	2.775,87 euros
S.C.A. SAN ISIDRO	42.579,90 euros
S.C.A. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN	36.519,30 euros
ORUJERA UBETENSE S.C.A.	35.682,76 euros
S.C.A. TORREDONJIMENO	22.665,00 euros
S.C.A. 2º GRADO ENTRERÍOS	5.181,00 euros
OLEOCAMPO S.C.A. 2º GRADO	20.374,50 euros
ATRIAS CONDADO I	17.943,75 euros
ATRIAS JABALQUINTO	2.832,00 euros
ATRIA CASTILLO LA MOTA	23.971,50 euros
ATRIAS SAN ESTEBAN	17.378,25 euros
ATRIAS RUS	5.220,00 euros
ATRIA OBULCO	2.886,59 euros
ATRIA ARTILLERIA	3.240,00 euros
ATRIAS LA PANDERA	19.869,03 euros
CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN SIERRA MÁGINA	198.442,50 euros

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la concesión de las ayudas al amparo de la normativa que se cita, para el año 2007 (ayudas a Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura, Atrias).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2007, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 19 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Castro Zafra.

A N E X O

1. Normativa reguladora: Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de enero de 2006 (BOJA núm. 15, de 24 de enero de 2006), modificada por Orden de 23 de mayo de 2007 (BOJA núm. 110, de 5 de julio de 2007), por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura.

Finalidad:

- Hacer llegar a los agricultores nuevas técnicas de lucha.
- Puesta a punto de Técnicas de Lucha Integrada y utilización racional de los productos fitosanitarios.
- Formación de personal técnico especializado en la dirección y aplicación de las citadas técnicas de

Aplicaciones presupuestarias/Proyectos:

1.1.16.00.15.23.77200.71B.7.2006/2000230998.
0.1.160018.2377217.71B.5/2007233018.
1.1.16.00.15.23.78200.71B.6.2006/2001230681.

ENTIDAD BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN (EUROS)
Soc. Coop. And. San Rafael	11.281,00 Euros
Atria Oleocampo I	8.941,00 Euros

ENTIDAD BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN (EUROS)
S.C.A. N° Sª de la Encarnación	8.941,00 Euros
S.C.A. La Bética Aceitera	8.941,00 Euros
Soc. Coop. And. San Isidro	8.941,00 Euros
S.C.A. Agrícola de Bailén	4.646,20 Euros
S.C.A. Virgen de Zocueca	4.646,20 Euros
Torredonjimeno S.C.A.	4.646,20 Euros
Torredonjimeno S.C.A.	4.646,20 Euros
Aceites San Benito S.C.A.	2.698,60 Euros
Coop.Agraria S.Isidro S.C.A.	2.698,60 Euros
Orujera Ubetense S.C.A.	2.698,60 Euros
Orujera Ubetense S.C.A.	2.698,60 Euros
Orujera Ubetense S.C.A.	662,33 Euros
S.C.A. ORUJERA UBETENSE	2.036,27 Euros
S.C.A. ORUJERA UBETENSE	2.698,60 Euros
S.C.A. N° Padre Jesús del LLano	2.698,60 Euros
S.C.A. del Campo San Blas	2.698,60 Euros
S.C.A. Cristo de la Salud	2.698,60 Euros
ATRIA CASTILLO DE LA MOTA I	6.593,80 Euros
APROL SIERRA SEGURA	2.698,60 Euros
ATRIA ARTILLERÍA	2.698,60 Euros
ATRIA JABALQUINTO II	2.698,60 Euros
ATRIA OBULCO	2.698,60 Euros

ANUNCIO de 24 de enero de 2008, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido: plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 24 de enero de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

Nombre y apellidos, NIF/CIF: Manuel Ramírez Lara, 75424013-K.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de recuperación de pago indebido, campaña 2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFAGA/SEF de 8.3.2007.

Extracto del acto: Inicia el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200700149.

Plazo de alegaciones: Quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio Económico Financiero. Dirección General del FAGA. Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue; significándole que dispone del plazo de un mes desde la notificación de esta Resolución, para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Núm. expediente: 180216/2007.

Notificado a: Pardo Jiménez, Federico.

Último domicilio: C/ Seijas Lozano, núm. 14, 1.º-3, 18600, Motril (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Granada, 23 de enero de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda elevar a definitivo el acogimiento familiar permanente del menor A.C. (Expte. SISS: 352-2007-00000627-1).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha acordado ratificar la Resolución definitiva que acordaba constituir el acogimiento familiar permanente del menor AC.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignora el paradero actual de doña Vergina Curte madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 13 de diciembre de 2007.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.